



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2018-MDCA

000448

Cerro Azul, 30 de Noviembre de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Exp. N° 5792-2018, donde Sra. JOANA PATRICIA CANDELA HUAPAYA, solicita ayuda económica para solventar gastos en el tratamiento médico de su menor hija Johalibeth Lucero Raffo Candela, la Constancia SISFOH a favor de la solicitante, la Constancia Social expedida por la Gerencia de Desarrollo Humano, el Informe N° 406-GDH-2018-MDCA y el Memorándum N° 623-2018-GM/MDCA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 0229-2018-GPP/RFGO-MDCA; y



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 005-2011/MDCA, se aprobó las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, la Joana Patricia Candela Huapaya, solicita ayuda económica para solventar gastos en el tratamiento médico de su menor hija Johalibeth Lucero Raffo Candela, se tiene a la vista la Constancia SISFOH a favor de la solicitante, la Constancia Social expedida por la Gerencia de Desarrollo Humano, el Informe N° 406-GDH-2018-MDCA y el Memorándum N° 623-2018-GM/MDCA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 0229-2018-GPP/RFGO-MDCA, que concluyen que si existe disponibilidad presupuestal para dicha ayuda y recomiendan que se les proporcione la misma;

Que, el Artículo Segundo de la Ordenanza señalada estatuye que el apoyo económico que se otorga de acuerdo al procedimiento que se establece en la presente norma y a las personas jurídicas que realizan actividades en beneficio directo de sectores vulnerables de la población.

Estando a lo expuesto y contándose con la aprobación por Unanimidad por el Pleno del Concejo, mediante el **ACUERDO DE CONCEJO N° 165-2018-MDCA**, arribado en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de noviembre de 2018, y de

000034

000488



000448

conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EJECUTAR EL ACUERDO DE CONCEJO N° 165-2018-MDCA, consistente en apoyo económico a favor de la Sra. **JOANA PATRICIA CANDELA HUAPAYA**, solicita ayuda económica para solventar gastos en el tratamiento médico de su menor hija Johalibeth Lucero Raffo Candela, por el monto de S/. 1,000.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

 *Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete*

ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,

000035

000465